



**RESOLUCIÓN N° 028/2025**

Mendoza, 07 de marzo de 2025

**VISTO:**

Conforme lo dispuesto por los arts. 2, 3, 9, 10, 12 inc. 8, 13 y 14 de la Ley del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar N° 8.928 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por razones particulares a los términos previstos por el Art. 50 inc. 9° de la Ley 5811, se encuentran acéfalos los siguientes Ministerios: la Segunda Asesoría de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Natalia Inés JUAN MIGUEZ, asumiendo la subrogancia la Primera Asesoría de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Nadia Anahí TORDI CARDENA, por el día 06 de marzo de 2025; la Octava Defensoría Penal de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Mariana SILVESTRI BAUCO, asumiendo la subrogancia la Décimo Segunda Defensoría Penal de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del doctor Víctor Hugo BANCO SANTANDER., por el día 07 de marzo de 2025; la Décimo Sexta Defensoría Penal de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del doctor Eduardo Gabriel GALEOTA FARRUGIA, asumiendo la subrogancia la Décimo Quinta Defensoría Penal de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora María Laura GARCÍA ORTEGA, por el día 07 de marzo de 2025.

Que por razones de salud a los términos previstos por el Art. 40 y subsiguientes de la Ley 5811, se encuentran acéfalos los siguientes Ministerios: la Décimo Tercera Defensoría Penal de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Silvina Beatriz GONZÁLEZ GONELLA, asumiendo la subrogancia la Décimo Quinta Defensoría Penal de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora María Laura GARCÍA ORTEGA, por el día 07 de marzo de 2025.

Que, por licencia compensatoria de ferias trabajadas, se encuentra acéfalo el siguiente Ministerio: la Décimo Tercera Asesoría de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la doctora María Julieta APPES FERNANDEZ, asumiendo la subrogancia la Décima Asesoría de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la doctora María



Beatriz GAMERO MANNINA, por el día 07 de marzo de 2025, la Quinta Defensoría Civil de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Ana Carolina SANCHEZ GALLO, asumiendo la subrogancia la Tercera Defensoría Civil de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Margarita MILLAN, por el día 06 de marzo de 2025.

Que, en el caso concreto, tanto la procedencia como el control de la referida licencia se encuentra autorizada por el Responsable de Recursos Humanos conforme lo dispone el Art. 18 de la Ley 8.928.

Por lo expuesto, y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA DEFENSORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y PUPILAR,**

**RESUELVE:**

**I- DISPONER**, conforme fuera anticipado telefónicamente, la atención de los siguientes Ministerios Públicos de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial: la **Octava Defensoría Penal** de la Primera Circunscripción Judicial al doctor Víctor Hugo BANCO SANTANDER., por el día 07 de marzo de 2025; la **Décimo Sexta Defensoría Penal** de la Primera Circunscripción Judicial, a la doctora María Laura GARCÍA ORTEGA, por el día 07 de marzo de 2025; la **Décimo Tercera Defensoría Penal** de la Primera Circunscripción Judicial, a la doctora María Laura GARCÍA ORTEGA, por el día 07 de marzo de 2025; la **Décimo Tercera Asesoría de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida** de la Primera Circunscripción Judicial, a la doctora María Beatriz GAMERO MANNINA, por el día 07 de marzo de 2025; la **Quinta Defensoría Civil** de la Primera Circunscripción Judicial, a la doctora Margarita MILLAN, por el día 06 de marzo de 2025.

**II- DISPONER**, conforme fuera anticipado telefónicamente, la atención de los siguientes Ministerios Públicos de la Defensa de la Tercera Circunscripción Judicial: la **Segunda Asesoría de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida** de la Tercera Circunscripción Judicial, a la doctora Nadia Anahí TORDI CARDENA, por el día 06 de marzo de 2025;

**COPIESE. NOTIFÍQUESE. ARCHIVESE.**

Abg. Mgtr. **CECHIA SAINT ANDRE**

**Defensora General**